

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 345

PERIODO LEGISLATIVO: 2000

Extracto:

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5 EN MAYORÍA SOBRE ASUNTO Nº 430/18 (BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY SOBRE PROVISIÓN GRATUITA DE SUPLEMENTOS DE ÁCIDO FÓLICO A PERSONAS GESTANTES EN EDAD DE PROCREAR), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 NOV 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 345 Hs. 14:35 FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
FOLIO 10
Nº 5

S/ Asunto 430/18

DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 5
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 5, de Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el asunto **430/18 BLOQUE U.C.R. – CAMBIEMOS** Proyecto de Ley sobre provisión gratuita de suplementos de ácido fólico a personas gestantes en edad de procrear, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente.-

SALA DE COMISIÓN, 29 DE OCTUBRE DE 2019.

[Signature]
Prof. Andrea G. PRENTES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Liliana GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Mónica Susana GREGUENZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S /Asunto 430/18

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN, 29 DE OCTUBRE DE 2019.

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allenda
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Lic. SO. 17. Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

S /Asunto 430/18

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROVISION GRATUITA DE SUPLEMENTOS DE ACIDO FOLICO A
PERSONAS QUE DESEEN GESTAR, EN EDAD DE PROCREAR

Artículo 1º.- Esta ley tiene por objeto:

- a) asegurar la provisión gratuita de suplementos de ácido fólico, o la medicación que en el futuro lo reemplace, tanto para dosis profilácticas como para dosis terapéuticas según prescripción médica, a las personas que deseen gestar y en edad de procrear, en búsqueda de un embarazo que asistan a consultas ginecobstétricas y preconceptionales, embarazadas y presuntas embarazadas hasta cumplidas las catorce (14) semanas de amenorrea; y
- b) diseñar campañas de concientización acerca de la importancia de la ingesta de ácido fólico en las etapas pre y durante la gestación, para la prevención de malformaciones del tubo neural, prevención de anemias y otros beneficios para la salud.

Artículo 2º.- Es obligatoria la provisión gratuita de suplementos de ácido fólico o la medicación que en el futuro lo reemplace en todos los efectores del Sistema de Salud Pública de la Provincia.

Artículo 3º.- Instrúyase a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego o al organismo que en el futuro lo reemplace para que incorpore dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica que establece esta ley.

Prof. Andrea G. FREYRE
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Lic. GONNET Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ricardo A. ROMANO
Legislador
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



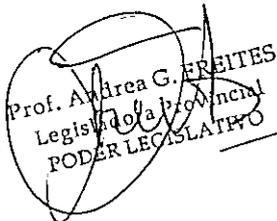
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

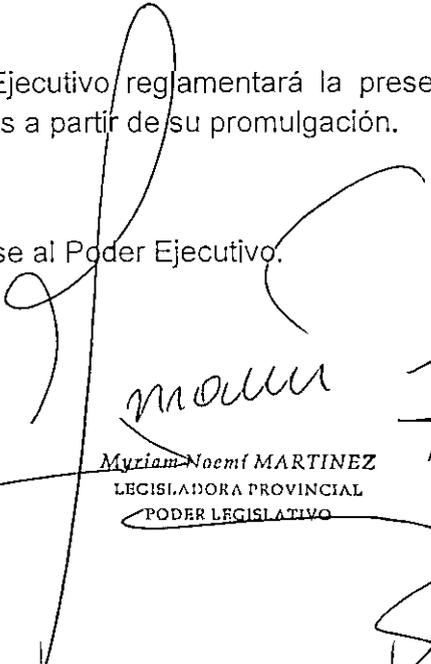


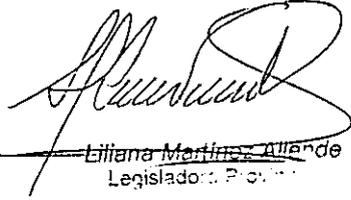
Artículo 4º.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien coordinará las acciones necesarias para asegurar la implementación de esta ley.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

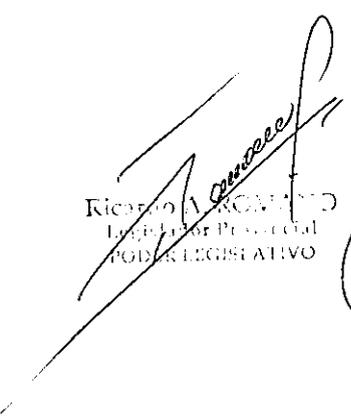
Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMÍZ, Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Ricardo A. ROMÁN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



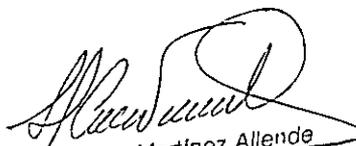
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S /Asunto 430/18

Listado de firmantes

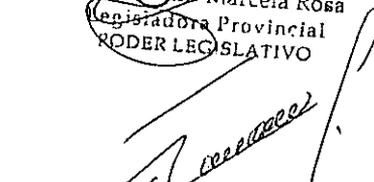
MARTINEZ ALLENDE, Lilitana


Lilitana Martínez Allende
Legisladora Provincial

GOMEZ, Marcela Rosa


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

ROMANO, Ricardo Andrés


Ricardo A. ROMANO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

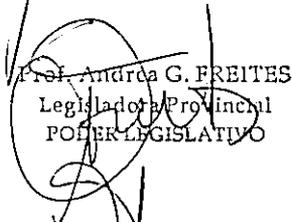
BOYADJIAN, Cristina Ester


Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

MARTINEZ, Myriam Noemí

Myriam Noemí MARTINEZ
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

FREITES, Andrea Graciela


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

URQUIZA, Mónica Susana


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO